



# Resolución Administrativa

N° 093-2018-ANA-AAA X MANTARO-ALA AYACUCHO

Ayacucho, 26 de abril del 2018

## VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 188948-2017-ANA, tramitado por el Sr. Fredy Simón Oré, en su calidad de Presidente del "Comité de Usuarios de Agua Chasqui" mediante el cual solicita el reconocimiento del Consejo Directivo de su organización de usuarios de agua, para el periodo 2017 - 2018; y,

## CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, tiene por objeto regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos;

Que, para la modificación del Estatuto, el Comité ha seguido el procedimiento establecido en el Art. 46° de su Estatuto, mediante el cual procedieron a modificar el Título IV "De las Elecciones", Artículos: 29°, 30°, 31°, 32°, 33°, 34°, 35°y 36°, simplificando el proceso electoral;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA, dispone que los *Comités de Usuarios de Agua elegirán a sus directivos mediante procesos democráticos que ellos establezcan. Para su reconocimiento por el Administrador Local de Agua remitirán copia legalizada por Notario o Juez de Paz del acta final del acto electoral;*

Que, mediante el INFORME TÉCNICO N° 087-2018-MINAGRI-ANA-AAA X MANTARO-ALA AYACUCHO/RTR, se concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con los requisitos establecidos por la mencionada Resolución Jefatural, estando enmarcada en la Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua, Ley N° 30157 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI;

En uso de las facultades conferidas a esta Administración Local de Agua por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI y por Resolución Jefatural N° 236-2017-ANA;





**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** APROBAR la modificación del Estatuto del Comité de Usuarios de Agua Chasqui, correspondiente al Título IV " De las Elecciones": Art. 29°, 30°, 31°, 32°, 33°, 34° 35° y 36°.

**ARTÍCULO 2°.-** RECONOCER al Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua Chasqui, ubicado en el Anexo Chasquiccata, distrito de Acosvinchos, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho; elegidos democráticamente para el período 2017 -2018, conforme a su estatuto y conformados por los siguientes usuarios:

<b>CARGO</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>DNI N°</b>
<b>Presidente:</b>	SIMÓN ORÉ, Fredy	43938540
<b>Vice Presidente</b>	HUAMÁN ARONI, Silverio	07673376
<b>Secretario:</b>	NAVARRO ROJAS, Francisco	40788344
<b>Tesorero:</b>	BELLIDO AUQUI, Mario	40212027
<b>Vocal:</b>	CCOLLANA QUISPE, Alberta	28233393

**ARTÍCULO 3°.-** NOTIFICAR la presente resolución al Comité de Usuarios de Agua Chasqui, para los fines correspondientes.

**Regístrese y comuníquese,**



**AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA AYACUCHO**

**Ing. AQUILES M. GÓMEZ MANDUJANO  
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA**